

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 176**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **176-2023**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **once de setiembre**
5 **del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
6 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Pamela Dotti Ortiz- **Presidenta Municipal a.i.**,
10 Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y
11 Ricardo Aguilar Solano- **En propiedad supliendo a Marco Aurelio Sandoval**
12 **Sánchez.**

13
14 **REGIDOR SUPLENTE:** José Jesús Camacho Ureña.

15
16 **AUSENTES:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez- **Regidor propietario**, Marjorie
17 Chacón Mesén- **Regidora suplente***, Guiselle Cascante Cerdas- **Regidora**
18 **suplente***, Fabián Méndez Pereira- **Regidor suplente***, Xinia Méndez Paniagua-
19 **Síndica propietaria distrito Juan Viñas***, Evelio Camacho Ulloa- **Síndico**
20 **propietario distrito Pejibaye***, Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente**
21 **distrito Juan Viñas**, Ivannia Mora Gamboa- **Síndica suplente distrito Pejibaye**,
22 José Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys
23 Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique.**

24
25 *Delegados mediante acuerdo para representar al Concejo en el inicio de la Semana
26 Patria.

27
28 Asisten los siguientes funcionarios:

29
30
31 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

32
33
34 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

1 **1- Oficio AL-CPJUR-0620-2023** fechado 04 de setiembre, enviado por la señora
2 **Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,**
3 **Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
5 virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar
6 consulta obligatoria a su representada sobre el **Texto Base** del proyecto de ley,
7 "DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA
8 DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N°17 Y SUS
9 REFORMAS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943", Expediente N° 23.788, el cual se
10 adjunta."

11 **ACUERDO 1º**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
13 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.
14

15
16 **2- Oficio AL-CPEJUV-0318-2023** fechado 05 de setiembre, enviado por la
17 **señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II,**
18 **Asamblea Legislativa.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Juventud,
20 Niñez y Adolescencia, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto
21 dictaminado del proyecto de Ley Expediente N° 23.309, "LEY PARA GARANTIZAR
22 LA INCORPORACIÓN DE LA PERSONA JOVEN EN LA GOBERNANZA
23 PÚBLICA", el cual se adjunta."
24

25 **ACUERDO 2º**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
27 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.
28

29 **3- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCJIME-UO-163-2023** fechado 05 de
30 **setiembre, enviado por el subintendente Tony Herrera Díaz, Subjefe de la**
31 **Unidad de la Delegación Policial de Jiménez.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...Por este medio me permito saludarle y así mismo
33 invitarle a la mesa de articulación, misma a realizarse el **jueves 21 de setiembre**
34 **de los corrientes, de las 09:00 a 11:00 hrs,** en el **Salón parroquial de Juan**
35 **Viñas,** ubicado a un costado de la iglesia católica, lo anterior con el objetivo de
36 efectuar las acciones necesarias para el adecuado seguimiento y evaluación del

1 despliegue de la Estrategia Sembremos Seguridad, tal forma que se logre fortalecer
2 la coordinación interinstitucional a nivel local para el abordaje integral de la
3 fenomenología de inseguridad (causas estructurales, factores de riesgo e incidencia
4 delictiva) en el territorio. Importante señalar que sería de vital importancia su
5 participación al respecto, para lo cual les agradecería la confirmación de su
6 asistencia o de una representación de su institución quien pueda tomar decisiones
7 al correo delegacion.jimenez@fuerzapublica.go.cr.”

8 **Se toma nota.**

9
10 **4- Copia de oficio S.M.149-2023 enviada por el Concejo Municipal de Distrito de**
11 **Tucurrique, a la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la**
12 **Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

13 Le manifiestan lo siguiente “...Para los efectos pertinentes y con todo respeto, me
14 permito transcribir el Acuerdo 1 artículo VI de la sesión ordinaria número 157-2023,
15 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, el día 29 de agosto
16 de 2023, al ser las 18 horas con 30 minutos: **ACUERDO 1** Este Concejo Municipal,
17 **CONSIDERANDO QUE: PRIMERO:** Que la Ley Marco de Empleo Público (LMEP),
18 se aprobó el 7 de marzo del año 2022, se ratificó el 8 de marzo del año 2022, se
19 publicó en el Alcance digital número 50 de La Gaceta número 46 del 9 de marzo del
20 año 2022 y entrará a regir el 10 de marzo del año 2023. **SEGUNDO:** La Ley Marco
21 de Empleo Público: **Artículo 1. Objetivo.** Regular las relaciones estatutarias, de
22 empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas
23 servidoras públicas con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la
24 prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos
25 subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de
26 derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un régimen de empleo
27 público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno. Establecer, para
28 igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones,
29 igual salario, que les procure bienestar y existencia digna a las personas servidoras
30 públicas. **TERCERO:** Ley Marco de Empleo Público: **Artículo 2. Ámbito de**
31 **cobertura.** Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes
32 entidades y órganos bajo el principio de estado como patrono único: *c) El sector*
33 *público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, las ligas de*
34 *municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas.* **CUARTO:**
35 Que el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique en relación a la definición de las
36 funciones o labores, operativas, administrativas, profesionales o técnicas, se

1 declararon exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las funciones que le han
2 sido constitucionalmente asignadas. **QUINTO: Que el Artículo 33. Del reglamento**
3 **de Ley Marco de Empleo Público establece:** “*Sistema Salario Global. Las*
4 *relaciones de empleo estatutario, público y mixto en el ámbito de la Ley Marco de*
5 *Empleo Público son remuneradas, únicamente, mediante el sistema o esquema de*
6 *salario global, tanto para las instituciones dentro del ámbito de rectoría de*
7 *MIDEPLAN, como para aquellas que están fuera de este. El establecimiento del*
8 *sistema remunerativo de salario global debe aplicarse en las instituciones públicas*
9 *a través de la fijación de columnas salariales globales para puestos con la misma*
10 *naturaleza de funciones agrupados por familias, las cuales son las siguientes: b)*
11 *Familias correspondientes al Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal*
12 *Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u*
13 *organizativa, las cuales serán definidas por cada uno de estos y estarán*
14 *conformadas por las personas servidoras públicas con funciones administrativas,*
15 *profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las*
16 *competencias constitucionalmente asignadas a dichos entes.” **SEXTO:** Que el*
17 *artículo 35 del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público que establece: “El*
18 *Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los*
19 *entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa deberán definir, mediante*
20 *los instrumentos adecuados, sus familias laborales, los puestos y clases que las*
21 *conforman, así como la columna salarial global de la familia correspondiente, dentro*
22 *del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente*
23 *reglamento. Dichas columnas salariales estarán vigentes a partir de la aprobación*
24 *por parte de las autoridades competentes y deberá ser publicada en la plataforma*
25 *Integrada de Empleo Público.” **SEPTIMO:** El Artículo 36 del reglamento de la Ley*
26 *Marco de Empleo Público que establece: “Implementación del nuevo Esquema*
27 *Salario Global y reglas de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario*
28 *global establecido para los puestos que se agrupen en las familias laborales*
29 *preceptuadas en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá aplicarse,*
30 *estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus*
31 *labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter*
32 *estatutario, pública o mixto, así como en casos de reingreso en el servicio público*
33 *sin que medie continuidad laboral o, incluso, mediando continuidad laboral siempre*
34 *que el nombramiento implique un cambio de puesto y clasificación.” **POR TANTO,***
35 **SE ACUERDA** Es por lo anterior, que el Concejo Municipal del Distrito de
36 Tucurrique, en cumplimiento pleno de lo dispuesto en los artículos 30, 31,32 34 35

1 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento
2 dispone lo siguiente: Acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales
3 que es parte integral de este acuerdo en el cual se establece el escenario 1 del
4 modelo de las municipalidades considerados como municipalidades pequeñas, que
5 establece las columnas salarias de los salarios de todos los puestos exclusivos y
6 excluyente del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique de acuerdo con la Ley
7 Marco de Empleo Público así que una vez este conformada la plataforma integrada
8 de empleo público la misma se publique. **ACUERDO EN FIRME.”**

9 **Se toma nota.**

10
11 **5- Copia de oficio MTSS-DMT-OF-1448-2023 fechado 29 de agosto, enviado a**
12 **la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, por parte del**
13 **señor Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.**

14 Le manifiesta lo siguiente “...Reciban un atento saludo. Me permito indicarles que
15 este Despacho remitió al Ministerio a su cargo los oficios MTSS-DMT-OF-1481-
16 2021/IMAS-PE-1280-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, el oficio MTSS-DMT-
17 OF-675-2022, de fecha 16 de junio del 2022, oficio MTSS-DMT-OF-385-2023 de
18 fecha 31 de marzo del 2023 y MTSS-DMT-OF-591-2023 del 02 de mayo de 2023,
19 relacionados a acciones de recuperación de sumas giradas de más por concepto
20 de otorgamiento del Beneficio Bono Proteger e inicio de Investigaciones
21 Administrativas a los funcionarios públicos a su cargo que aplicaron contra lo
22 indicado en el Decreto Ejecutivo 42305-MTSS-MDHIS, y que a su vez violentaron
23 las disposiciones generales que todo funcionario público debe acatar relacionadas
24 a la Ley General de la Administración Pública número 6227, Ley de Control Interno
25 número 8292 y Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función
26 Pública número 8422. A pesar de los esfuerzos realizados por este Ministerio para
27 que las instituciones brinden el detalle sobre el inicio y avance en las Investigaciones
28 Administrativas (Diferente a los procedimientos de cobro), sus representadas no han
29 informado lo correspondiente a lo solicitado en los oficios emitidos por el Ministerio
30 de Trabajo y Seguridad Social. Al respecto, respetuosamente se les insta y recuerda
31 la importancia de instaurar las investigaciones administrativas a los funcionarios
32 públicos que incumplieron con su deber, así como informar a este Despacho los
33 avances y resultados de dichas investigaciones. En este sentido se resalta que la
34 apertura de estos procedimientos se debe realizar independientemente si los
35 funcionarios devolvieron el dinero o no. Por otra parte, con el fin de contar con la
36 información de manera más oportuna y mejorar la comunicación entre este

1 Ministerio y la Institución, se le solicita designar una persona que será enlace de su
2 institución para coordinaciones y consultas, las cuales deberán canalizarse con el
3 señor Luis Carlos Vargas Leiva al correo luiscarlos.vargas@mtss.go.cr y Fabián
4 Barquero Méndez al correo fabian.barquero@mtss.go.cr. Se adjunta link de drive
5 donde podrán acceder a las certificaciones de pago como prueba idónea de las
6 erogaciones realizadas por concepto de bono proteger.
7 [https://drive.google.com/drive/folders/1_li4vRIIj-](https://drive.google.com/drive/folders/1_li4vRIIj-3a7a2FJ5aZyL8jXwCK9_tm?usp=sharing)
8 [3a7a2FJ5aZyL8jXwCK9_tm?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1_li4vRIIj-3a7a2FJ5aZyL8jXwCK9_tm?usp=sharing)
9 Por último, con el fin de contar insumos actualizados se le solicita lo siguiente: •
10 Certificaciones de funcionario público, indicándose si actualmente labora con la
11 institución, el plazo que ha trabajado con la institución y si el puesto en donde labora
12 es considerado como funcionario público. Esta información se requiere desde enero
13 del año 2020 a la actualidad. • Para el caso de aquellos funcionarios que han
14 manifestado haber cancelado los montos, se debe adjuntar el comprobante de pago
15 ya sea el depósito bancario o el entero bancario. • Informes mensuales del estado
16 actual de los procesos disciplinarios en el siguiente formato: [...] • Certificaciones de
17 que no son funcionarios públicos en los casos de aquellos funcionarios que no se
18 encuentran activos. Finalmente, deseamos externar nuestro sincero agradecimiento
19 por esta especial colaboración, que permitirá dar continuidad con los procesos de
20 recuperación de sumas, así como rendir los informes solicitados por los medios de
21 comunicación y entes fiscalizadores. En sentido requerimos de su apoyo con el
22 envío de esta información **en un plazo no mayor a 10 días hábiles.”**

23 ***Se toma nota.***

24

25 **6- Oficio AL-CPEMUN-0620-2023 fechado 07 de setiembre, enviado por la**
26 **señora Guiselle Hernández Aguilar, del Área de Comisiones Legislativas III,**
27 **Asamblea Legislativa.**

28 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Especial de Asuntos
29 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 4, ha dispuesto consultarles
30 su criterio sobre el texto sustitutivo aprobado del Expediente N° 22.977 “ADICIÓN
31 DE UN NUEVO ARTICULO A LA LEY DE INSTALACIONES DE
32 ESTACIONAMIENTOS (PARQUIMETROS) LEY N° 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE
33 DE 1965”, el cual se adjunta.”

34

35

36

1 **ACUERDO 6°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
3 Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

4
5 **7- Oficio AL-CPJUR-0622-2023** fechado 07 de setiembre, enviado por la señora
6 **Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,**
7 **Asamblea Legislativa.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en
9 virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar
10 consulta obligatoria a su representada sobre el **Texto Base** del proyecto de ley,
11 "REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS A LA
12 LEY SOBRE PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, LEY N° 6703 DEL 28
13 DE DICIEMBRE DE 1981 Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA TUTELA EFECTIVA
14 DE LOS OBJETOS CULTURALES NO DESCUBIERTOS Y ACTUALIZACIÓN DE
15 LAS SANCIONES POR OMISIÓN DE AVISO A LAS AUTORIDADES POR
16 EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS", Expediente N° 23.628, el cual
17 se adjunta."

18
19 **ACUERDO 7°**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
21 Municipal de Asuntos Culturales, para su análisis y posterior dictamen.

22
23 **8- Oficio AL-CE23167-0146-2023** fechado 08 de setiembre, enviado por la
24 **señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,**
25 **Asamblea Legislativa.**

26 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones del
27 diputado Eliécer Feinzaig Mintz, Presidente de la Comisión Especial de
28 Modernización y Reforma del Estado, expediente N° 23606, le comunico que se
29 procede a realizar consulta sobre el **TEXTO BASE** del "LEY PARA IMPULSAR LA
30 PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO
31 DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y
32 PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN)" a esa institución del
33 cual se adjunta una copia."

ACUERDO 8°

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

9- Oficio AI-80-2023 fechado 08 de setiembre, enviado por la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

Les manifiesta lo siguiente "...Se procede a presentar el informe de teletrabajo según: oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz

Dependencia: Auditoria Interna

Superior Jerarca: Concejo Municipal

Fecha del informe: 08 de setiembre 2023

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
04/09/2023 Lunes	Funeral	Nieto de mi esposo	Se entregó comprobante a la alcaldía
06/09/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/09/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/09/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
05/09/2023 Miércoles	Auditoria Especial de la CGR	Gestión por Resultados	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
06/09/2023 Miércoles	Auditoria Especial de la CGR	Gestión de la Integridad Pública	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
06/09/2023 Miércoles	Auditoria Especial Planificación	Análisis y evaluación del proceso de Tesorería	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
07/09/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/09/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/09/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
07/09/2023 Jueves	Auditoria Especial de la CGR	Gestión por Resultados	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
07/09/2023 Jueves	Auditoria Especial de la CGR	Gestión de la Integridad Pública	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
07/09/2023 Jueves	Auditoria Especial Planificación	Análisis y evaluación del proceso de Tesorería	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023

Se toma nota.

1 **10- Oficio HM 034-2023 fechado 08 de setiembre, enviado por el señor Trentino**
2 **Mazza Corrales, Encargado de Hacienda Municipal.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...Respecto a lo solicitado en el oficio SC-1807, del 22
4 de Agosto 2023, sobre consultas del señor Fabián Mata Sánchez, propietario del
5 Abastecedor Tato ubicado en el Distrito de la Victoria, Cantón Jiménez, respecto a
6 las dudas sobre las licencias de licores y el tipo de negocio del señor Mata Sánchez.

7 1. El señor Fabián Mata Sánchez posee un abastecedor, y en los registros de los
8 contribuyentes de esta Municipalidad, la patente que el ostenta actualmente es de
9 pulpería. 2. El artículo Número 4 de la Ley 9047 (**Ley para la Regulación y**
10 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico**), indica los tipos de
11 licencias y las especificaciones de cada una, que las municipalidades pueden
12 otorgar. 3. Las licencias clase D, según lo indicado por la Ley 9047: "**Licencia clase**
13 **D: habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido**
14 **alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir**
15 **dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la**
16 **actividad comercial secundaria del establecimiento. Habrá dos clases de**
17 **sublicencias, así: Licencia clase D1: minisúper Licencia clase D2: supermercados**
18 **(Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos que se**
19 **dediquen al expendio de abarrotes, salvo lo indicado en las licencias clase D1 y**
20 **clase D2). 4. Los artículos 2g y 2h del Reglamento sobre Licencias de Expendio de**
21 **Bebidas con Contenido Alcohólico, de la Municipalidad de Jiménez, define los**
22 **conceptos de supermercado y Mini-Super: "Artículo 2..g Supermercados:**
23 **Establecimiento cuya actividad principal es la venta de una serie de mercaderías,**
24 **alimentos y productos para el consumo diario de las personas. Artículo 2. h Mini**
25 **Súper: Establecimiento cuya actividad principal es similar a la de un supermercado,**
26 **pero cuenta con 15 o menos empleados y no cuentan con panadería, carnicería o**
27 **servicio de comida". 5. En el Dictamen C-435-2014 del 28 de noviembre del 2014,**
28 **la Procuraduría General de la República indica entre otras cosas: "Los**
29 **supermercados y mini-supermercados son aquellos establecimientos cuya actividad**
30 **primaria o principal son la venta de mercancías, alimentos y productos para el**
31 **consumo diario de las personas y donde se utiliza el sistema de autoservicio. Como**
32 **actividad secundaria expenden bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado**
33 **para llevar y se prohíbe el consumo dentro del establecimiento o en sus**
34 **inmediaciones, siempre y cuando formen parte de la propiedad donde se autorizó**
35 **la licencia". La recomendación es que el señor Fabián Mata Sánchez gestione ante**
36 **la Municipalidad de Jiménez, la solicitud formal de la licencia para el expendio de**

1 bebidas con contenido alcohólico, que desea se le otorgue para su negocio, para
2 así, analizar el cumplimiento de los requisitos según el tipo de licencia que solicite,
3 y brindarle las recomendaciones específicas, según lo requerido.”

4

5

ACUERDO 10º

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al señor
7 Fabián Mata Sánchez, dueño del Abastecedor Tato en el distrito de la Victoria, como
8 respuesta a su nota fechada 25 de julio, recibida el 10 de agosto del año en curso.

9

10 **11- Oficio N° SC-751-2023 fechado 08 de setiembre, enviado por la señora**
11 **Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...En acatamiento del acuerdo 2º del Artículo XI, de la
13 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a
14 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la
15 semana del lunes 04 al viernes 08 de setiembre 2023, como detalle:

Semana: Del 04 al 08 de Setiembre 2023

SECRETARÍA DE CONCEJO

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

16

<i>Día</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Modalidad</i>
Lunes 04 Setiembre	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 11 de setiembre) Preparación del material de trabajo para la sesión del 04 de setiembre y del Acta Ordinaria 174 (original) Preparación y envío del Libro de Actas Municipales N° 94, a la Auditoría Interna, para su respectivo cierre. Revisión y respuesta correo electrónico Archivo de Correspondencia	Oficina
Martes 05 Setiembre	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 11 de setiembre) Revisión y respuesta correo electrónico Inclusión en el Libro de Juramentaciones # 4, del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Dr. José María Castro Madriz de Pejibaye (folios 80 y 81) Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria 174 y Acuerdos Firmes del Acta 175 Elaboración del Ampo de Correspondencia Recibida-Instituciones, de setiembre a octubre, con el # 6 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 175 Archivo de Correspondencia	Oficina

<p>Miércoles 06 Setiembre</p>	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 11 de setiembre) Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024 Actualización Expediente Digital Correspondencia Interna- Remitida 2023 Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2023 Apertura del Expediente Administrativo 01-2024 (Presupuestos, Modificaciones, etc. Para incluir el Proceso de Aprobación del Presupuesto Ordinario 2024) Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de Valor de Propiedad, a solicitud de Construcciones, Catastro y Valoración (N° 047-CSC-2023) Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 175 Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.</p>	<p>Teletrabajo</p>
<p>Jueves 07 Setiembre</p>	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 11 de setiembre) Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Control de Acuerdos Municipales 2023-agosto hasta Acta Ordinaria 174 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 175 Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.</p>	<p>Teletrabajo</p>
<p>Viernes 08 Setiembre</p>	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 11 de setiembre hasta las 12 Mediodía) Revisión y respuesta correo electrónico Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 11 de setiembre Preparación del Informe de Labores de la semana del 04 al 08 de setiembre y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-75-IL-2023 del 08-09-2023 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 175 (finalización) Elaboración, redacción y revisión Acta Extraordinaria 21 (finalización) Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos Firmes del Acta Extraordinaria 21 Actualización del Expediente Administrativo 01-2023 (Presupuestos, Modificaciones, etc.) Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 175 y Extraordinaria 21 a jerarcas de la institución y 174 a los ciudadanos que lo solicitaron</p>	<p>Teletrabajo</p>

	<p>Certificación de Valor de Propiedad, a solicitud de Construcciones, Catastro y Valoración (N° 048-CSC-2023)</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.</p>	
--	---	--

1 **Se toma nota.**

2

3 **12- Oficio N° 532-ALJI-2023 fechado 11 de setiembre, enviado por la señorita**
 4 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...Me permito remitirles el Informe de Ejecución
 6 Presupuestario (consolidado) del mes de Agosto del año 2023 de la Municipalidad
 7 de Jiménez para su análisis y aprobación."

8

9

ACUERDO 12°

10 Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por
 11 Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria
 12 Consolidado, correspondiente al mes de AGOSTO del año 2023 (Del 01 al 31 de
 13 agosto) conforme se detalla:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA							
"AGOSTO 2023" DEL 1° AL 31 DE AGOSTO 2023							
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
	Ingresos Tributarios	5 036 597,81	5,03%	3 919 974,53	9,68%	8 956 572,34	6,37%
	Ingresos No Tributarios	31 178 943,18	31,14%	7 246 558,63	17,90%	38 425 501,81	27,33%
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Transferencias de Capital	63 894 586,05	63,82%	29 319 657,27	72,42%	93 214 243,32	66,30%
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos del Período	100 110 127,04	100,00%	40 486 190,43	100,00%	140 596 317,47	100,00%
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Superavit Específico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL	100 110 127,04	100%	40 486 190,43	100%	140 596 317,47	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA							
"AGOSTO 2023" DEL 1° AL 31 DE AGOSTO 2023							
N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	19 189 144,29	15,78%	4 080 893,66	31%	23 270 037,95	17,26%
2	Servicios Municipales	24 717 955,97	20,32%	5 582 816,60	42%	30 300 772,57	22,47%
3	Inversiones	77 735 287,04	63,90%	3 546 145,71	27%	81 281 432,75	60,27%
4	Partidas Específicas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00%
	TOTAL	121 642 387,30	100,00%	13 209 855,97	100%	134 852 243,27	100%

14

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
"AGOSTO 2023" DEL 1° AL 31 DE AGOSTO 2023							
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	39 483 535,21	32%	7 685 776,00	58%	47 169 311,21	35%
1	Servicios	72 514 741,68	60%	3 975 649,36	30%	76 490 391,04	57%
2	Materiales y Suministros	7 189 110,41	6%	1 513 430,61	11%	8 702 541,02	6%
3	Intereses y Comisiones	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
5	Bienes Duraderos	495 000,00	0%	35 000,00	0%	530 000,00	0%
6	Transferencias corrientes	1 960 000,00	2%	0,00	0%	1 960 000,00	1%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8	Amortización	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
TOTAL		121 642 387,30	100%	13 209 855,97	100%	134 852 243,27	100%

Elaborado por: Adriana Esquivel Ramírez
8/9/2023

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA							
"AGOSTO 2023" DEL 1° AL 31 DE AGOSTO 2023							
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL			
	INGRESOS TOTALES	100 110 127,04	40 486 190,43	140 596 317,47	100,00%		
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	36 215 540,99	11 166 533,16	47 382 074,15	33,70%		
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5 036 597,81	3 919 974,53	8 956 572,34	6,37%		
1.1.1.0.00.00.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.1.00.00.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.1.01.00.0.000	Impuesto sobre salarios jubilaciones pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.1.02.00.0.000	Impuesto sobre salarios jubilaciones pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.1.03.00.0.000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.2.00.00.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.2.01.00.0.000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.2.02.00.0.000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.3.00.00.0.000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.3.01.00.0.000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.3.01.01.0.000	Del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.3.01.02.0.000	Del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.3.02.00.0.000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.3.02.01.0.000	Del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.3.02.02.0.000	Del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.4.00.00.0.000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.4.01.00.0.000	Impuesto sobre remesas al exterior	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.5.00.00.0.000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMICILIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.1.5.01.00.0.000	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	0,00	0,00	0,00	0,00%		
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 878 120,71	2 866 733,83	4 744 854,54	3,37%		
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1 878 120,71	2 866 733,83	4 744 854,54	3,37%		
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 878 120,71	2 866 733,83	4 744 854,54	3,37%		
1.1.2.1.02.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0,00	0,00	0,00	0,00%		

2

1.1.2.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos aeronaves y embarcaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.5.00.00.0.0.000	Impuesto a los traspasos de vehículos aeronaves y embarcaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.9.00.00.0.0.000	Otros impuestos a la propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.9.01.00.0.0.000	Impuesto sobre lotes incultos y solares sin construir	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3 122 781,30	1 015 743,70	4 138 525,00	2,94%
1.1.3.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.1.01.01.0.0.000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.1.01.02.0.0.000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.3.1.02.00.0.0.000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.1.02.01.0.0.000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.1.02.02.0.0.000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	317 749,65	160 000,00	477 749,65	0,34%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	267 749,65	160 000,00	427 749,65	0,30%
1.1.3.2.01.01.0.0.000	Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.03.0.0.000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.04.1.0.000	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento. (NO SE USA)	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.04.3.0.000	Impuesto sobre el azúcar.	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	267 749,65	160 000,00	427 749,65	0,30%
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.05.2.0.000	Impuesto sobre construcciones en cementerios	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	50 000,00	0,00	50 000,00	0,04%
1.1.3.2.02.01.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de hospedaje	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	50 000,00	0,00	50 000,00	0,04%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	50 000,00	0,00	50 000,00	0,04%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2 805 031,65	855 743,70	3 660 775,35	2,60%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 805 031,65	855 743,70	3 660 775,35	2,60%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2 138 858,75	653 350,00	2 792 208,75	1,99%
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.3.01.04.0.0.000	Impuesto pro-cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	666 172,90	202 393,70	868 566,60	0,62%
			0,00	0,00	0,00%
1.1.4.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.1.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.1.01.00.0.0.000	Derechos de importación de mercancías	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.1.09.00.0.0.000	Otros impuestos a las importaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.4.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.2.01.00.0.0.000	Derechos de exportación de mercancías	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.2.09.00.0.0.000	Otros impuestos a las exportaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.4.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.3.02.00.0.0.000	Impuesto por uso de terminal portuaria	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.3.03.00.0.0.000	Impuesto de salida al exterior	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.3.04.00.0.0.000	Derechos Consulares	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.3.09.00.0.0.000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	35 695,80	37 497,00	73 192,80	0,05%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	35 695,80	37 497,00	73 192,80	0,05%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	35 695,80	37 497,00	73 192,80	0,05%
				0,00	0,00%
1.1.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%

1

2

1.2.0.0.00.0.0.0.000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.0.00.0.0.0.000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.00.00.0.0.000	CONTRIBUCIÓN AL SEGURO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.01.00.0.0.000	Contribución patronal del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.02.00.0.0.000	Contribución patronal de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.03.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.04.00.0.0.000	Contribución patronal de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.05.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.06.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.07.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.08.00.0.0.000	Contribución patronal del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.09.00.0.0.000	Contribución de Asegurados Voluntarios	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.10.00.0.0.000	Contribución de Convenios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.11.00.0.0.000	Contribución de Trabajadores del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.12.00.0.0.000	Contribución de Trabajadores del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.13.00.0.0.000	Contribución de Trabajadores del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.2.1.2.00.00.0.0.000	CONTRIBUCIÓN AL SEGURO DE PENSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.01.00.0.0.000	Contribución patronal del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.02.00.0.0.000	Contribución patronal de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.03.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.04.00.0.0.000	Contribución patronal de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.05.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.06.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.07.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.08.00.0.0.000	Contribución patronal del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.09.00.0.0.000	Contribución de Asegurados Voluntarios	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.10.00.0.0.000	Contribución de Convenios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.11.00.0.0.000	Contribución de trabajadores del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.12.00.0.0.000	Contribución de trabajadores del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.13.00.0.0.000	Contribución de trabajadores del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.2.1.3.00.00.0.0.000	CONTRIBUCIÓN A RÉGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.3.01.00.0.0.000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.3.02.00.0.0.000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros Pensionados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.3.03.00.0.0.000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.2.1.9.00.00.0.0.000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.01.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00%

1

1.2.1.9.02.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.03.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.04.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.05.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.06.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.07.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31 178 943,18	7 246 558,63	38 425 501,81	27,33%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	29 842 247,97	6 015 301,25	35 857 549,22	25,50%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	10 253 523,44	0,00	10 253 523,44	7,29%
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de bienes agropecuarios y forestales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.1.02.00.0.0.000	Venta de alcoholes y licores	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.1.03.00.0.0.000	Venta de productos derivados del petróleo	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	10 253 523,44	0,00	10 253 523,44	7,29%
1.3.1.1.06.00.0.0.000	Venta de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	19 576 359,54	5 949 967,30	25 526 326,84	18,16%
1.3.1.2.01.00.0.0.000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de transporte por carretera	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.01.02.0.0.000	Servicios de transporte ferroviario	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.01.03.0.0.000	Servicios de transporte portuario	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.01.04.0.0.000	Servicio de transporte aeroportuario	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.02.00.0.0.000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.02.01.0.0.000	Servicio telefónico	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.02.02.0.0.000	Servicios telemáticos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.02.03.0.0.000	Servicio 911	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.02.04.0.0.000	Servicios de correos	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.03.02.0.0.000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.03.03.0.0.000	Venta de seguros y reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.03.04.0.0.000	Servicios de recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.03.09.0.0.000	Otros servicios financieros y de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	178 000,00	203 750,00	381 750,00	0,27%

2

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	178 000,00	203 750,00	381 750,00	0,27%
1.3.1.2.04.02.0.0.000	Alquiler de maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	19 255 710,68	5 746 217,30	25 001 927,98	17,78%
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	1 128 772,14	0,00	1 128 772,14	0,80%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	1 128 772,14	0,00	1 128 772,14	0,80%
1.3.1.2.05.01.2.0.000	Servicio de alcantarillado pluvial	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	283 406,00	0,00	283 406,00	0,20%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	1 251 765,57	0,00	1 251 765,57	0,89%
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Alquiler de nichos y losas en el cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.03.2.0.000	Servicio de defunción	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.03.3.0.000	Servicio de exhumación	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	15 598 793,45	5 746 217,30	21 345 010,75	15,18%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	7 434 181,80	3 647 627,90	11 081 809,70	7,88%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	2 951 455,55	2 098 589,40	5 050 044,95	3,59%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	4 137 857,07	0,00	4 137 857,07	2,94%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 075 299,03	0,00	1 075 299,03	0,76%
1.3.1.2.05.05.0.0.000	Servicios de alumbrado público	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	992 973,52	0,00	992 973,52	0,71%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.09.2.0.000	Servicios de matadero	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	992 973,52	0,00	992 973,52	0,71%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	992 973,52	0,00	992 973,52	0,71%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	142 648,86	0,00	142 648,86	0,10%
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.03.0.0.000	Servicios médico-asistenciales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.05.0.0.000	Venta de lotería y otros juegos de azar	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.06.0.0.000	Servicios de publicidad e impresión	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	142 648,86	0,00	142 648,86	0,10%
				0,00	0,00%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12 364,99	65 333,95	77 698,94	0,06%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.3.01.01.9.0.000	Otros derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.02.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte ferroviario	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.03.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.04.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	12 364,99	65 333,95	77 698,94	0,06%
1.3.1.3.02.01.0.0.000	Cánones por regulación de los servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de educación	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.02.03.9.0.000	Otros derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12 364,99	65 333,95	77 698,94	0,06%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	12 364,99	65 333,95	77 698,94	0,06%
1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.2.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	181 945,12	0,00	181 945,12	0,13%
1.3.2.1.00.00.0.0.000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.01.00.0.0.000	Concesión de obra pública	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.09.00.0.0.000	Otros ingresos de la renta de la propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	181 945,12	0,00	181 945,12	0,13%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.02.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.03.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.04.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.05.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.08.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%

1

2

1.3.2.3.02.00.0.0.000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.01.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.02.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.03.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.04.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.05.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.06.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.07.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.08.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	181 945,12	0,00	181 945,12	0,13%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	181 945,12	0,00	181 945,12	0,13%
1.3.2.3.03.02.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.03.03.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en el Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	82 969,41	0,00	82 969,41	0,06%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	82 969,41	0,00	82 969,41	0,06%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción a la ley de parquímetros	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	82 969,41	0,00	82 969,41	0,06%
1.3.3.1.09.01.0.0.000	Multas por aprehensión de animales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaración de patentes y atraso licencias de licores)	82 969,41	0,00	82 969,41	0,06%
				0,00	0,00%
1.3.3.2.00.00.0.0.000	REMATES Y CONFISCACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.2.01.00.0.0.000	Remate y confiscaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	1 071 780,68	1 231 257,38	2 303 038,06	1,64%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	391 584,23	1 231 257,38	1 622 841,61	1,15%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	649 483,90	0,00	649 483,90	0,46%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	30 712,55	0,00	30 712,55	0,02%

1

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ									
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA									
"AGOSTO 2023" DEL 1° AL 31 DE AGOSTO 2023									
		JIMÉNEZ	TUCUBRIQUE	COMPROMISOS	TOTAL	Consolidado			
		Clasificador por Objeto del Gasto				Clasificador Económico			
PROGRAMA	DIRECCIÓN	N Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				Detalle	Mol		
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	14 849 651,00	4 080 893,66	0,00	18 930 544,66	1	TOTAL ACTIVIDAD	18 930 544,66
	0	REMUNERACIONES	13 269 915,96	3 665 892,00	0,00	16 935 807,96	1	1.1.1 REMUNERACIONES	16 935 807,96
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7 540 854,12	2 536 825,00	0,00	10 077 679,12	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	10 077 679,12
	0.01.02	Jornales	432 228,50	0,00	0,00	432 228,50	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	432 228,50
	0.01.03	Servicios especiales	225 677,23	0,00	0,00	225 677,23	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	225 677,23
	0.02.01	Tiempo extraordinario	84 684,25	0,00	0,00	84 684,25	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	84 684,25
	0.02.05	Dietas	0,00	176 000,00	0,00	176 000,00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	176 000,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	1 550 598,54	414 961,00	0,00	1 965 559,54	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 965 559,54
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 084 802,32	0,00	0,00	1 084 802,32	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 084 802,32
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1 119 301,00	266 676,00	0,00	1 385 977,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 385 977,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	59 097,00	16 588,00	0,00	75 685,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	75 685,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	600 428,00	166 672,00	0,00	767 100,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	767 100,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	354 583,00	44 085,00	0,00	398 668,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	398 668,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	217 662,00	44 085,00	0,00	261 747,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	261 747,00
	1	SERVICIOS	1 377 075,04	0,00	0,00	1 377 075,04	1	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 994 736,70
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	60 000,00	0,00	0,00	60 000,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	60 000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	386 305,00	0,00	0,00	386 305,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	386 305,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	69 819,08	0,00	0,00	69 819,08	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	69 819,08
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	48 950,96	0,00	0,00	48 950,96	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	48 950,96
	1.05.01	Transporte dentro del país	52 000,00	0,00	0,00	52 000,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	52 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	160 000,00	0,00	0,00	160 000,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	160 000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	600 000,00	0,00	0,00	600 000,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	600 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	202 660,00	415 001,66	0,00	617 661,66	1		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	415 001,66	0,00	415 001,66	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	415 001,66
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	202 660,00	0,00	0,00	202 660,00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	202 660,00
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	2 379 493,29	0,00	0,00	2 379 493,29	1	TOTAL ACTIVIDAD	2 379 493,29
	0	REMUNERACIONES	2 379 493,29	0,00	0,00	2 379 493,29	1	1.1.1 REMUNERACIONES	2 379 493,29
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	815 092,50	0,00	0,00	815 092,50	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	815 092,50
	0.03.01	Retribución por años servidos	326 406,42	0,00	0,00	326 406,42	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	326 406,42
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	752 214,37	0,00	0,00	752 214,37	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	752 214,37
	0.03.03	Decimotercer mes	254 866,00	0,00	0,00	254 866,00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	254 866,00
	0.03.04	Salario escolar	13 457,00	0,00	0,00	13 457,00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	13 457,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	136 718,00	0,00	0,00	136 718,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	136 718,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80 739,00	0,00	0,00	80 739,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	80 739,00
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1 960 000,00	0,00	0,00	1 960 000,00	1	TOTAL ACTIVIDAD	1 960 000,00
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1 960 000,00	0,00	0,00	1 960 000,00	1		
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez**	1 960 000,00	0,00	0,00	1 960 000,00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	1 960 000,00
		TOTAL PROGRAMA I	19 189 144,29	4 080 893,66	0,00	23 270 037,95	1		23 270 037,95
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES							2		*
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	2 584 403,28	560 851,00	0,00	3 145 254,28	2	TOTAL ACTIVIDAD	3 145 254,28
	0	REMUNERACIONES	2 456 288,00	479 151,00	0,00	2 935 439,00	2	1.1.1 REMUNERACIONES	2 935 439,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 214 235,52	346 726,00	0,00	1 560 961,52	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 560 961,52
	0.01.02	Jornales	580 043,00	0,00	0,00	580 043,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	580 043,00
	0.01.05	Suplencias	212 472,93	0,00	0,00	212 472,93	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	212 472,93
	0.02.01	Tiempo extraordinario	77 713,25	0,00	0,00	77 713,25	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	77 713,25
	0.03.01	Retribución por años servidos	59 470,30	64 206,00	0,00	123 676,30	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	123 676,30
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	151 303,00	34 365,00	0,00	185 668,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	185 668,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 989,00	1 990,00	0,00	9 979,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9 979,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	81 164,00	19 964,00	0,00	101 128,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	101 128,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	47 931,00	5 950,00	0,00	53 881,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	53 881,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23 966,00	5 950,00	0,00	29 916,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	29 916,00
	1	SERVICIOS	109 115,28	3 000,00	0,00	112 115,28	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	209 815,28
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	59 115,28	0,00	0,00	59 115,28	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	59 115,28
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	3 000,00	0,00	3 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19 000,00	78 700,00	0,00	97 700,00	2		*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	78 700,00	0,00	78 700,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	78 700,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	19 000,00	0,00	0,00	19 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	19 000,00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	7 213 875,47	4 586 962,22	0,00	11 800 837,69	2	TOTAL ACTIVIDAD	11 800 837,69
	0	REMUNERACIONES	5 594 563,39	796 641,00	0,00	6 391 204,39	2	1.1.1 REMUNERACIONES	6 391 204,39
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 933 794,44	348 726,00	0,00	3 282 520,44	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	3 282 520,44
	0.01.02	Jornales	596 288,00	100 000,00	0,00	696 288,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	696 288,00
	0.01.03	Servicios especiales	0,00	240 000,00	0,00	240 000,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	240 000,00
	0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	561 683,75	0,00	0,00	561 683,75	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	561 683,75
	0.03.01	Retribución por años servidos	680 015,20	42 587,00	0,00	722 602,20	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	722 602,20
	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00
	0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	398 555,00	32 585,00	0,00	431 140,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	431 140,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	21 043,00	1 907,00	0,00	22 950,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	22 950,00

	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	213 797,00	19 790,00	0,00	233 587,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	233 587,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	126 258,00	5 523,00	0,00	131 781,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	131 781,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	63 129,00	5 523,00	0,00	68 652,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	68 652,00
REC. BASURA	1	SERVICIOS	1 595 312,08	3 590 595,65	0,00	5 185 907,73	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	5 409 633,30
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	566 000,00	0,00	0,00	566 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	566 000,00
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	3 339 195,65	0,00	3 339 195,65	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 339 195,65
	1.03.01	Información	154 000,00	0,00	0,00	154 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	154 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	69 912,08	0,00	0,00	69 912,08	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	69 912,08
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	236 500,00	51 400,00	0,00	287 900,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	287 900,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	460 000,00	0,00	0,00	460 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	460 000,00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	108 900,00	0,00	0,00	108 900,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	108 900,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24 000,00	199 725,57	0,00	223 725,57	2			*
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	24 000,00	0,00	0,00	24 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	24 000,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	199 725,57	0,00	199 725,57	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	199 725,57
										*
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1 375 702,51	435 003,38	0,00	1 810 705,89	2		TOTAL ACTIVIDAD	1 810 705,89
	0	REMUNERACIONES	1 313 373,79	35 000,00	0,00	1 348 373,79	2	1.1.1	REMUNERACIONES	1 348 373,79
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	513 392,46	0,00	0,00	513 392,46	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	513 392,46
	0.01.02	Jornales	210 236,00	35 000,00	0,00	245 236,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	245 236,00
	0.01.05	Suplencias	163 462,72	0,00	0,00	163 462,72	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	163 462,72
	0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00
	0.02.03	Disponibilidad laboral	90 682,33	0,00	0,00	90 682,33	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	90 682,33
	0.03.01	Retribución por años servidos	141 359,28	0,00	0,00	141 359,28	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	141 359,28
	0.03.03	Decimotercer mes	94 090,00	0,00	0,00	94 090,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	94 090,00
	0.03.04	Salario escolar	4 968,00	0,00	0,00	4 968,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	4 968,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	50 473,00	0,00	0,00	50 473,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	50 473,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	29 807,00	0,00	0,00	29 807,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	29 807,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	14 903,00	0,00	0,00	14 903,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	14 903,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00
CEMENTERIO	1	SERVICIOS	34 208,72	0,00	0,00	34 208,72	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	462 332,10
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	25 835,56	0,00	0,00	25 835,56	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	25 835,56
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 373,16	0,00	0,00	8 373,16	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	8 373,16
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	28 120,00	400 003,38	0,00	428 123,38	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	28 120,00	400 003,38	0,00	428 123,38	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	428 123,38
										*
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1 247 089,56	0,00	0,00	1 247 089,56	2		TOTAL ACTIVIDAD	1 247 089,56
	0	REMUNERACIONES	435 089,56	0,00	0,00	435 089,56	2	1.1.1	REMUNERACIONES	435 089,56
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	52 717,89	0,00	0,00	52 717,89	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	52 717,89
	0.01.02	Jornales	351 670,50	0,00	0,00	351 670,50	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	351 670,50
	0.01.05	Suplencias	17 063,17	0,00	0,00	17 063,17	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	17 063,17
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 606,00	0,00	0,00	6 606,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	6 606,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	349,00	0,00	0,00	349,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	349,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 544,00	0,00	0,00	3 544,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3 544,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 093,00	0,00	0,00	2 093,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 093,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 046,00	0,00	0,00	1 046,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1 046,00
	1	SERVICIOS	812 000,00	0,00	0,00	812 000,00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	812 000,00
	1.04.06	Servicios generales	700 000,00	0,00	0,00	700 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	700 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	112 000,00	0,00	0,00	112 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	112 000,00
										*
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	3 864 124,99	0,00	0,00	3 864 124,99	2		TOTAL ACUEDUCTO	3 864 124,99
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	3 556 547,75	0,00	0,00	3 556 547,75	2		TOTAL ACTIVIDAD	3 556 547,75
	0	REMUNERACIONES	3 107 717,35	0,00	0,00	3 107 717,35	2	1.1.1	REMUNERACIONES	3 107 717,35
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 587 815,81	0,00	0,00	1 587 815,81	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 587 815,81
	0.01.02	Jornales	278 192,00	0,00	0,00	278 192,00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	278 192,00
	0.01.05	Suplencias	30 671,54	0,00	0,00	30 671,54	2	1.1.1.2	Sueldos y salarios	30 671,54
	0.02.01	Tiempo extraordinario	30 661,16	0,00	0,00	30 661,16	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	30 661,16
	0.02.03	Disponibilidad laboral	92 524,50	0,00	0,00	92 524,50	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	92 524,50
	0.03.01	Retribución por años servidos	356 800,06	0,00	0,00	356 800,06	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	356 800,06
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	183 187,28	0,00	0,00	183 187,28	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	183 187,28
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	265 385,00	0,00	0,00	265 385,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	265 385,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14 012,00	0,00	0,00	14 012,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	14 012,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	142 361,00	0,00	0,00	142 361,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	142 361,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	84 071,00	0,00	0,00	84 071,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	84 071,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	42 036,00	0,00	0,00	42 036,00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	42 036,00
ACUEDUCTOS	1	SERVICIOS	132 736,72	0,00	0,00	132 736,72	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	448 830,40
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	37 480,39	0,00	0,00	37 480,39	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	37 480,39
	1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00
	1.04.06	Servicios generales	24 756,33	0,00	0,00	24 756,33	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	24 756,33
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	70 500,00	0,00	0,00	70 500,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	70 500,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	316 093,68	0,00	0,00	316 093,68	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	115 739,28	0,00	0,00	115 739,28	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	115 739,28
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 354,40	0,00	0,00	200 354,40	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 354,40

HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	307 577,24	0,00	0,00	307 577,24	2	TOTAL ACTIVIDAD	307 577,24
	0	REMUNERACIONES	307 577,24	0,00	0,00	307 577,24	2	1.1.1 REMUNERACIONES	307 577,24
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	176 423,82	0,00	0,00	176 423,82	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	176 423,82
	0.02.03	Disponibilidad laboral	10 280,94	0,00	0,00	10 280,94	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	10 280,94
	0.03.01	Retribución por años servidos	39 644,56	0,00	0,00	39 644,56	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	39 644,56
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	20 353,92	0,00	0,00	20 353,92	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	20 353,92
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	29 487,00	0,00	0,00	29 487,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	29 487,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 557,00	0,00	0,00	1 557,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 557,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	15 818,00	0,00	0,00	15 818,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	15 818,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9 341,00	0,00	0,00	9 341,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9 341,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 671,00	0,00	0,00	4 671,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 671,00
							*		*
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	179 000,00	0,00	0,00	179 000,00	2	TOTAL ACTIVIDAD	179 000,00
	1	SERVICIOS	179 000,00	0,00	0,00	179 000,00	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	179 000,00
	1.03.01	Información	44 000,00	0,00	0,00	44 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	44 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	135 000,00	0,00	0,00	135 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	135 000,00
							*		*
SERVICIO	13	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	767 973,94	0,00	0,00	767 973,94	2	TOTAL ACTIVIDAD	767 973,94
	0	REMUNERACIONES	484 467,66	0,00	0,00	484 467,66	2	1.1.1 REMUNERACIONES	484 467,66
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	381 484,02	0,00	0,00	381 484,02	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	381 484,02
	0.02.01	Tiempo extraordinario	24 001,64	0,00	0,00	24 001,64	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	24 001,64
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	38 259,00	0,00	0,00	38 259,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	38 259,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 020,00	0,00	0,00	2 020,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 020,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	20 523,00	0,00	0,00	20 523,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	20 523,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 120,00	0,00	0,00	12 120,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12 120,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 060,00	0,00	0,00	6 060,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6 060,00
	1	SERVICIOS	35 312,03	0,00	0,00	35 312,03	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	283 506,28
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	35 312,03	0,00	0,00	35 312,03	2	1.1.3 Adquisición de bienes y servicios	35 312,03
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	248 194,25	0,00	0,00	248 194,25	2		*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	248 194,25	0,00	0,00	248 194,25	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	248 194,25
							*		*
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	4 203 286,22	0,00	0,00	4 203 286,22	2	TOTAL ACTIVIDAD	4 203 286,22
	0	REMUNERACIONES	1 613 290,09	0,00	0,00	1 613 290,09	2	1.1.1 REMUNERACIONES	1 613 290,09
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	991 549,82	0,00	0,00	991 549,82	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	991 549,82
	0.01.02	Jornales	145 084,00	0,00	0,00	145 084,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	145 084,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	79 745,43	0,00	0,00	79 745,43	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	79 745,43
	0.03.01	Retribución por años servidos	174 018,84	0,00	0,00	174 018,84	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	174 018,84
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	107 968,00	0,00	0,00	107 968,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	107 968,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 701,00	0,00	0,00	5 701,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 701,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	57 918,00	0,00	0,00	57 918,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	57 918,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	34 203,00	0,00	0,00	34 203,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	34 203,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	17 102,00	0,00	0,00	17 102,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	17 102,00
	1	SERVICIOS	2 343 996,13	0,00	0,00	2 343 996,13	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 589 996,13
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	216 000,00	0,00	0,00	216 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	216 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	75 996,13	0,00	0,00	75 996,13	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	75 996,13
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	21 000,00	0,00	0,00	21 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	21 000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	231 000,00	0,00	0,00	231 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	231 000,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 400 000,00	0,00	0,00	1 400 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 400 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	246 000,00	0,00	0,00	246 000,00	2		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	246 000,00	0,00	0,00	246 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	246 000,00
							*		*
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	3 282 500,00	0,00	0,00	3 282 500,00	2	TOTAL ACTIVIDAD	3 282 500,00
	1	SERVICIOS	3 282 500,00	0,00	0,00	3 282 500,00	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3 282 500,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 060 000,00	0,00	0,00	1 060 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 060 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2 222 500,00	0,00	0,00	2 222 500,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 222 500,00
							*		*
		TOTAL PROGRAMA II	24 717 955,97	5 582 816,60	0,00	30 300 772,57	2	TOTAL PROGRAMA II	30 300 772,57
							*		*
		PROGRAMA III: INVERSIONES					3		*
							*		*
GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	35 000,00	0,00	35 000,00	3	EDIFICIOS	35 000,00
							*		*
Proyecto	918	Construcción gradería Gimnasio de Sabanillas (IBI-IMP-CEM)	0,00	35 000,00	0,00	35 000,00	3	TOTAL PROYECTO	35 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	35 000,00	0,00	35 000,00	3	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	35 000,00
	5.02.01	Edificios	0,00	35 000,00	0,00	35 000,00	3	2.1.1 Edificaciones	35 000,00

GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	49 374 446,47	1 834 925,71	0,00	51 209 372,18	3	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	51 209 372,18
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	9 095 882,47	1 834 925,71	0,00	10 930 808,18	3	TOTAL PROYECTO	10 930 808,18
	0	REMUNERACIONES	5 108 104,79	1 185 872,00	0,00	6 293 976,79	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	10 435 808,18
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 443 482,22	770 676,00	0,00	3 214 158,22	3	2.1.2 Vías de comunicación	3 214 158,22
	0.01.02	Jornales	0,00	234 760,00	0,00	234 760,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	234 760,00
	0.01.05	Suplencias	4 977,00	0,00	0,00	4 977,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	4 977,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	324 463,44	0,00	0,00	324 463,44	3	2.1.2 Vías de comunicación	324 463,44
	0.02.02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	0,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	617 801,81	18 124,00	0,00	635 925,81	3	2.1.2 Vías de comunicación	635 925,81
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	104 448,32	0,00	0,00	104 448,32	3	2.1.2 Vías de comunicación	104 448,32
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	781 303,00	73 885,00	0,00	855 188,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	855 188,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	41 251,00	5 640,00	0,00	46 891,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	46 891,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	419 115,00	52 899,00	0,00	472 014,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	472 014,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	247 509,00	14 944,00	0,00	262 453,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	262 453,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	123 754,00	14 944,00	0,00	138 698,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	138 698,00
	1	SERVICIOS	3 492 777,68	229 053,71	0,00	3 721 831,39	3		
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	55 932,00	0,00	55 932,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	55 932,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	369 405,00	81 735,00	0,00	451 140,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	451 140,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	695 114,67	91 386,71	0,00	786 501,38	3	2.1.2 Vías de comunicación	786 501,38
	1.04.02	Servicios jurídicos	220 000,00	0,00	0,00	220 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	220 000,00
	1.04.06	Servicios generales	445 612,68	0,00	0,00	445 612,68	3	2.1.2 Vías de comunicación	445 612,68
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	70 645,33	0,00	0,00	70 645,33	3	2.1.2 Vías de comunicación	70 645,33
	1.05.02	Viáticos dentro del país	492 000,00	0,00	0,00	492 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	492 000,00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 200 000,00	0,00	0,00	1 200 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	1 200 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	420 000,00	0,00	420 000,00	3		
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	420 000,00	0,00	420 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	420 000,00
	5	BIENES DURADEROS	495 000,00	0,00	0,00	495 000,00	3	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	495 000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	495 000,00	0,00	0,00	495 000,00	3	2.2.1 Maquinaria y equipo	495 000,00
Proyecto	110	CALLES URBANAS EL INVU JV	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	3	TOTAL PROYECTO	10 000 000,00
	1	SERVICIOS	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	3		
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	10 000 000,00	0,00	0,00	10 000 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	10 000 000,00
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	7 435 977,00	0,00	0,00	7 435 977,00	3	TOTAL PROYECTO	7 435 977,00
	0	REMUNERACIONES	1 208 577,00	0,00	0,00	1 208 577,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 435 977,00
	0.01.02	Jornales	1 208 577,00	0,00	0,00	1 208 577,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	1 208 577,00
	1	SERVICIOS	3 495 000,00	0,00	0,00	3 495 000,00	3		
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	0,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	3 335 000,00	0,00	0,00	3 335 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	3 335 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	160 000,00	0,00	0,00	160 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	160 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 732 400,00	0,00	0,00	2 732 400,00	3		
	2.04.02	Repuestos y accesorios	2 732 400,00	0,00	0,00	2 732 400,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	2 732 400,00
Proyecto	794	Mantenimiento Mecanizado por Demanda de Caminos Pejibaye (794) (Ley 8114)	1 898 000,00	0,00	0,00	1 898 000,00	3	TOTAL PROYECTO	1 898 000,00
	1	SERVICIOS	1 898 000,00	0,00	0,00	1 898 000,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 898 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1 898 000,00	0,00	0,00	1 898 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	1 898 000,00
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Vías con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	118 120,00	0,00	0,00	118 120,00	3	TOTAL PROYECTO	118 120,00
	1	SERVICIOS	90 000,00	0,00	0,00	90 000,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	118 120,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	90 000,00	0,00	0,00	90 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	90 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	28 120,00	0,00	0,00	28 120,00	3		
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	28 120,00	0,00	0,00	28 120,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	28 120,00
Proyecto	796	Mantenimiento Mecanizado por Demanda de Caminos JV (796) (Ley 8114)	11 868 643,00	0,00	0,00	11 868 643,00	3	TOTAL PROYECTO	11 868 643,00
	1	SERVICIOS	11 868 643,00	0,00	0,00	11 868 643,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11 868 643,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	11 868 643,00	0,00	0,00	11 868 643,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	11 868 643,00
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	2 940 530,00	0,00	0,00	2 940 530,00	3	TOTAL PROYECTO	2 940 530,00
	1	SERVICIOS	190 750,00	0,00	0,00	190 750,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 940 530,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	150 750,00	0,00	0,00	150 750,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	150 750,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	40 000,00	0,00	0,00	40 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	40 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 749 780,00	0,00	0,00	2 749 780,00	3		
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 749 780,00	0,00	0,00	2 749 780,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	2 749 780,00
Proyecto	798	Promoción Social (798) (Ley 8114)	582 279,00	0,00	0,00	582 279,00	3	TOTAL PROYECTO	582 279,00
	0	REMUNERACIONES	582 279,00	0,00	0,00	582 279,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	582 279,00
	0.01.02	Jornales	582 279,00	0,00	0,00	582 279,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	582 279,00
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	5 435 015,00	0,00	0,00	5 435 015,00	3	TOTAL PROYECTO	5 435 015,00
	1	SERVICIOS	5 435 015,00	0,00	0,00	5 435 015,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5 435 015,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 460 000,00	0,00	0,00	2 460 000,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	2 460 000,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2 975 015,00	0,00	0,00	2 975 015,00	3	2.1.2 Vías de comunicación	2 975 015,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	28 360 840,57	1 676 220,00	0,00	25 837 060,57	3	OTROS PROYECTOS	25 837 060,57
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	1 622 798,09	1 676 220,00	0,00	3 299 018,09	3	TOTAL PROYECTO	3 299 018,09
	0	REMUNERACIONES	1 622 798,09	1 523 220,00	0,00	3 146 018,09	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 299 018,09
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	330 370,33	1 084 666,00	0,00	1 415 036,33	3	2.1.5 Otras obras	1 415 036,33
	0.01.03	Servicios especiales	190 813,33	0,00	0,00	190 813,33	3	2.1.5 Otras obras	190 813,33

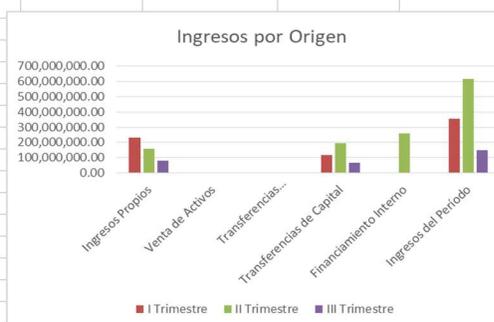
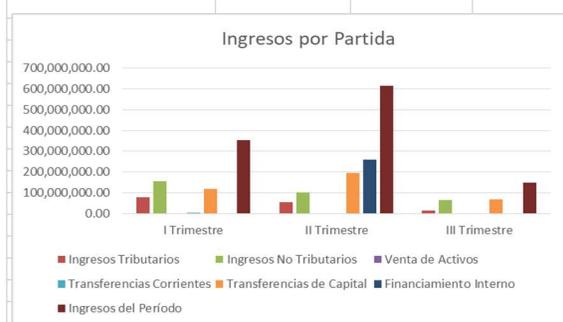
1

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ**
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO - AGOSTO 2023

PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	253 300 000,00	78 277 982,22	55 972 689,74	15 083 846,72	149 334 518,68	103 965 481,32	58,96%
Ingresos No Tributarios	468 599 947,00	154 894 978,82	103 089 908,79	65 831 491,86	323 816 379,47	144 783 567,53	69,10%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 169 647,37	507 885,00	0,00	0,00	507 885,00	1 661 762,37	23,41%
Transferencias de Capital	774 014 897,65	119 677 645,82	195 807 681,33	68 018 409,21	383 503 736,36	390 511 161,29	49,55%
Financiamiento Interno	389 800 000,00	0,00	259 800 000,00	0,00	259 800 000,00	130 000 000,00	66,65%
Ingresos del Período	1 887 884 492,02	353 358 491,86	614 670 279,86	148 933 747,79	1 116 962 519,51	770 921 972,51	

PARTIDA	Presupuesto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	721 899 947,00	233 172 961,04	159 062 598,53	80 915 338,58	473 150 898,15	248 749 048,85	65,54%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 169 647,37	507 885,00	0,00	0,00	507 885,00	1 661 762,37	23,41%
Transferencias de Capital	774 014 897,65	119 677 645,82	195 807 681,33	68 018 409,21	383 503 736,36	390 511 161,29	49,55%
Financiamiento Interno	389 800 000,00	0,00	259 800 000,00	0,00	259 800 000,00	130 000 000,00	66,65%
Ingresos del Período	1 887 884 492,02	353 358 491,86	614 670 279,86	148 933 747,79	1 116 962 519,51	770 921 972,51	



1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2023
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

Detalle Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato	Alcantarillado Sanitario
Ingreso estimado según tasa	35 510 173,36	87 097 821,21	48 997 864,62	82 886 566,41	19 653 552,65	12 625 938,55	9 726 102,41
Otros ingresos relacionados con el servicio							
- Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	187 126,90	0,00	0,00
- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	2 115 480,80	0,00	0,00	0,00
- Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	0,00	8 241 383,24	0,00	0,00	0,00
- Venta de abono organico	0,00	0,00	48 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo	35 510 173,36	87 097 821,21	49 045 864,62	93 243 430,45	19 840 679,55	12 625 938,55	9 726 102,41
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
Gasto del servicio	27 392 358,38	61 854 875,47	30 394 740,80	30 579 185,42	11 638 738,27	8 401 102,14	7 134 411,55
Gastos de administración	4 225 710,63	14 371 140,50	8 025 850,22	16 974 527,29	3 734 175,00	2 146 409,55	97 261,02
Porcentaje % (*)	11,90%	16,50%	16,38%	19,00%	19,00%	17,00%	1,00%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	31 618 069,01	76 226 015,97	38 420 591,02	47 553 712,71	15 372 913,27	10 547 511,69	7 231 672,57
Egresos Proyectos (Programa III)	0,00	1 404 097,03	716 254,41	39 644 127,54	0,00	0,00	0,00
Total de egresos del servicio	31 618 069,01	77 630 113,00	39 136 845,43	87 197 840,25	15 372 913,27	10 547 511,69	7 231 672,57
Superávit o Déficit del periodo	3 892 104,35	9 467 708,21	9 909 019,19	6 045 590,20	4 467 766,28	2 078 426,86	2 494 429,84
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit o Déficit Total	3 892 104,35	9 467 708,21	9 909 019,19	6 045 590,20	4 467 766,28	2 078 426,86	2 494 429,84

2

3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Área de Servicios
4 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la
5 Alcaldía y Contabilidad Municipal.

6

1 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

6
7 1-Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N°35-2023 08/setiembre/2023** Señores
8 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
9 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 04 de setiembre al 08
10 de setiembre como detalle a continuación:

- 11 • Labores administrativas.
12 • Atención al público.
13 • Asuntos presupuestarios.
14 • Reunión en la Unión de gobiernos Locales
15 • Reunión de comisión de Hacendarios para analizar el Presupuesto Ordinario
16 para el Ejercicio Económico del año 2024 de la Municipalidad de Jiménez.
17 • El Vicealcalde Luis Mario Portugués Solano, el Arquitecto Luis Molina Vargas y
18 el Administrador del Acueducto Carlos Roberto Petersen Pereira, participaron en
19 el primer taller sobre Ciberseguridad y Automatización de procesos.

20 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión
21 del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

- 22 1. Reconformación de la superficie de ruedo y colocación de una carpeta
23 asfáltica en el sector urbano del camino El Chucuyo de Pejibaye, en atención
24 a la contratación SICOP 2023LD-000032-0004500001.



- 26 2. Inician los trabajos de colocación de carpetas asfálticas en varios caminos
27 del distrito de Juan Viñas, contemplados en la contratación 2023LE-0000001-
28 0004500001. Tramo intervenido sector Caña Real.



1 3. Limpieza mecanizada en el sector Taque Taque Arriba de Pejibaye.

2 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES**

3 1. Limpieza mecanizada de sistemas de drenaje en el camino Bajos El Humo,
4 Pejibaye.



5 2. Limpieza mecanizada de sistemas de drenaje en el sector San Martín,
6 Pejibaye.



1 Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Construcciones, Catastro
2 y Valoración de la Municipalidad de Jiménez.

3 • **Contrato SICOP 0432023000100022-00**, Construcción muro anclado
4 parque ramón ballestero:

5 ○ Contratista: Geofortis Sociedad Anónima

6 ○ Monto del proyecto: ϕ 34.581.280

7 ○ Los trabajos consisten en la construcción un muro anclado al terreno
8 mediante pernos de acero recubiertos por concreto, generando un
9 soporte horizontal para estabilizar los bloques de piedra existentes.

10 ○ Así como la construcción de un muro adicional en concreto reforzado,
11 desde la base hasta la superficie del parque.

12 ○ El avance del proyecto es de un 100%

13 ○ Se finalizó el lunes 4 de setiembre.





1

2 **Se toma nota.**

3

4 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

5

6 1-Se conoce el “Acta de la Sesión ordinaria número **07-2023**, celebrada por la Junta
7 Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez de forma virtual por medio de la
8 plataforma Google Meets, el **martes 05 de agosto de 2023**, a las **catorce horas**;
9 con la asistencia de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal. **Miembros**
10 **presentes:** Lissette Fernández Quirós - **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano -
11 **Representante Concejo Municipal**; Evelio Camacho Ulloa, **Representante de los**
12 **Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante**
13 **del Área Técnica de Gestión Vial Municipal. Miembros ausentes con**
14 **justificación:** Jorge Gamboa-**Representante de las Asociaciones de Desarrollo**

15 **ARTÍCULO I Comprobación de Quórum** Se comprueba el quórum por parte de la
16 Presidenta de la Junta Vial Cantonal, Lissette Fernández Quirós – alcaldesa. Se
17 determina que se cuenta con quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura
18 de la sesión. **ARTÍCULO II Apertura de la Sesión** La Presidenta de la Junta Vial
19 Cantonal, Lissette Fernández Quirós, da la bienvenida a los presentes, se da la
20 apertura a la sesión del día de hoy. **ARTÍCULO III Aprobación del orden del día**
21 Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se
22 aprueba en forma unánime. **Orden del día** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum
23 ARTÍCULO II Apertura de la Sesión ARTÍCULO III Aprobación del orden del día
24 ARTÍCULO IV Lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria N°06-
25 2023 y de las Actas de las Sesiones Extraordinarias N°05-2023 y N°06-2023
26 ARTÍCULO V Asuntos Urgentes ARTÍCULO VI Atención de Audiencias ARTÍCULO
27 VII Lectura de Correspondencia ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes ARTÍCULO IX
28 Informes administración de la gestión vial municipal. ARTÍCULO X Asuntos varios

1 ARTÍCULO XI Cierre de la sesión **ARTÍCULO IV Lectura, aprobación y firma del**
2 **Acta Ordinaria N°06-2023 ACUERDO 1°** No se presentan objeciones o
3 correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta
4 de la Sesión Ordinaria N° 06-2023 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos,**
5 por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial. Lissette
6 Fernández Quirós, Ricardo Aguilar Solano, Evelio Camacho Ulloa, y el Arquitecto
7 Luis Enrique Molina Vargas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 2°** No
8 se presentan objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de
9 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 05-2023 y la
10 **aprueba y ratifica en todos sus extremos,** por medio de los votos de todos los
11 miembros presentes de esta Junta Vial. Lissette Fernández Quirós, Ricardo Aguilar
12 Solano, Evelio Camacho Ulloa, y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas.
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 3°** No se presentan objeciones o
14 correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta
15 de la Sesión Extraordinaria N° 06-2023 y la **aprueba y ratifica en todos sus**
16 **extremos,** por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta
17 Vial. Lissette Fernández Quirós, Ricardo Aguilar Solano, Evelio Camacho Ulloa, y
18 el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19 **ARTÍCULO V Asuntos Urgentes** No hubo **ARTÍCULO VI Atención de**
20 **Audiencias** No hubo. **ARTÍCULO VII Lectura de Correspondencia 1. Nota con**
21 **fecha 22 de agosto, enviada por el señor José Daniel Ugalde Fernández y**
22 **vecinos del Camino el Cacao,** manifiestan lo siguiente: “El motivo de esta carta es
23 para externarle nuestra gran preocupación por motivos de unas anomalías que se
24 presentan en el camino El Cacao (del puente del jabalí la siguiente entrada a mano
25 derecha) nos dirigimos de la manera más respetuosa posible hacia el personal de
26 la Junta Vial y su persona para solicitarle una vista o una reunión lo más antes
27 posible para poder conversar y solucionar de la mejor manera esta situación q nos
28 aqueja y nos afecta a nosotros los dueños de fincas vecinas que tenemos que
29 transitar a menudo por dicho camino. Esperamos su repuesta pronto de antemano
30 le comento abajo de esta documento quedan nuestros nombres completos y el
31 contacto de uno de ellos por si existe alguna duda o información importante o
32 también por este medio podemos recibir su notificación...” **Se conoce 2. Copia del**
33 **Oficio N°314-2023-DGVM, firmado por el Arquitecto Luis Enrique Molina**
34 **Vargas, dirigido al señor José Daniel Ugalde Fernández.** Manifiesta lo siguiente:
35 “...Según la inspección realizada, para la ampliación del ancho de vía del camino El
36 Cacao, ubicado en El Humo de Pejibaye, se requiere que los vecinos propietarios

1 de los predios autoricen la intervención para ampliar el ancho del camino. Según lo
2 indicado en el Registro Nacional son los siguientes propietarios: *(se indican*
3 *números de finca y nombres de propietarios)* Para lo mismo se requiere una solicitud
4 por escrito, firmada por todos los propietarios relacionados a esta intervención. A
5 partir de la misma se elaborará el expediente correspondiente y se realizarán los
6 estudios legales y técnicos correspondientes para valorar la viabilidad de esta
7 intervención en el camino El Cacao. La nota la pueden enviar a
8 gestionvial@munijimenez.go.cr para iniciar el estudio correspondiente...” **Se**
9 **conoce ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes No hubo ARTÍCULO IX Informes**
10 **Administración de la Gestión Vial Municipal. INFORME PARA JUNTA VIAL**
11 **CANTONAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y**
12 **AGOSTO DEL AÑO 2023** A continuación, se presenta un resumen de los trabajos
13 realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad
14 de Jiménez:

15 **PEJIBAYE.**

16 4. Rehabilitación de la superficie de ruedo Sector Las Zetas, camino La 20.



17 5. Sustitución de un paso de alcantarilla dañado Camino Palo Negro, sector
18 Pangola.



19 6. Se realiza la sustitución de los tablones utilizados para huellas en el puente
20 Bailey sobre el río Pejibaye.



- 1 7. Proyecto de Mantenimiento del camino Altos El Humo en Pejibaye,
2 adjudicado mediante el proceso de contratación SICOP 2023LD-000027-
3 0004500001.



- 4 8. Limpieza de sistemas de drenaje obstruidos y superficies de rudo por
5 medios mecanizados en los siguientes sectores del distrito de Pejibaye.
6 • Pangola



- 1
- Pejibaye Centro, detrás de la Escuela José María Castro Madriz



- 2
- Sector Orquídeas-La Veinte



- 3
- Sector del río Tepemechín y La Victoria, camino La 26.
- 4
- Limpieza mecanizada de sistemas de drenaje en el sector El Zapote,
- 5
- Pejibaye. Se realiza además la ampliación de un paso de alcantarilla
- 6
- de aguas pluviales en el camino.



- 7
- Limpieza mecanizada de sistemas de drenaje en el sector La Marta,
- 8
- Pejibaye.



- 1 • Camino La 20.



2 **JUAN VIÑAS.**

- 3 9. Se realiza la sustitución de los tabloncillos utilizados para huellas en el puente
4 El Rastro.



- 5 10. Colocación de un barandal Flex Beam en el puente sobre el Río Naranjo,
6 hacia Santa Marta.



- 7 11. Reconformación de la superficie de rueda en el camino El Congo de Juan
8 Viñas.



- 1 12.Reconformación de la superficie de ruedo de los caminos Santa Marta y
2 Rosemounth.



Rosemounth



Santa Marta

- 3 13.Se realiza la sustitución del paso de alcantarilla ubicado en la entrada del
4 sector Loma de Viñas en Juan Viñas, además se reconstruye la acera
5 ubicada en el sitio para facilitar el paso peatonal.





- 1 14. Colocación de señalización vertical en sectores varios de Los Recuerdos y
2 Buenos Aires.



- 3 **LIMPIEZA MANUAL DE DRENAJES DE CAMINOS EN LOS SIGUIENTES**
4 **SECTORES.**

5 Pejibaye

- 6
 - Puente Bailley



- 7
 - Doña Fina



1

- Los Tigres



2

- Sector Beneficio



3

- Plaza Vieja





1

- La Ponciana



2

- Aeropuerto



3

Juan Viñas

4

- El Resbalón



5

- Camino Rosemounth, entrada Los Alpes



- 1
- Sector Ruta 10, Santa Elena



- 2
- Sector Ruta 10, Buenos Aires-Juan Viñas



- 3
- Sector Ruta 10, Naranjo-Naranjito de Juan Viñas

4 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN VÍAS CANTONALES**

- 5
1. Rehabilitación de la superficie de ruedo del camino Bajo Cazuela:



- 6
2. Rehabilitación de la superficie de ruedo en sectores del camino Altos El Humo

- 7
3. Sustitución de un paso de alcantarilla dañado camino San Martín, El Humo
- 8
- 9



- 1 4. Rehabilitación de la superficie de ruedo del camino El Limón, en El Humo
2 de Pejibaye, dañado por las fuertes lluvias del mes de julio.



- 3 5. Limpieza alcantarillas obstruidas sector Taus



- 4 6. Remoción derrumbes camino San Francisco, El Humo de Pejibaye.



- 5 7. Remoción de derrumbes camino La Lucha



- 6 8. Remoción derrumbes Sector La Roca de Pejibaye.



- 1 9. Remoción de derrumbes menores y árboles caídos en los caminos El
2 Congo y Santa Marta de Juan Viñas



- 3 10. Remoción de árboles caídos en el camino Ernest, del distrito de Juan
4 Viñas



- 5 11. Remoción de derrumbe en el camino La Chancha, Juan Viñas.



- 6 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:
7 i. Labores administrativas propias del Departamento.
8 ii. Preparación de documentos varios para Proveeduría Municipal, atención de
9 aclaraciones y resoluciones por medio del SICOP.
10 iii. Participación en la reunión mensual de la Comisión Municipal de
11 Emergencias, en las instalaciones de los Bomberos de Juan Viñas.
12 iv. Participación en la sesión de trabajo PRVC-II MOPT-BID relacionado con la
13 Corta de árboles para la construcción del nuevo puente hacia Plaza Vieja de
14 Pejibaye.
15 v. Elaboración de los Proyectos Presupuesto Ordinario 2024 y II Presupuesto
16 Extraordinario 2023.

1 vi. Participación en diversas reuniones sobre la implementación de la nueva Ley
2 de Empleo Público.

3 **SE CONOCE. ARTÍCULO X Asuntos Varios No hubo. ARTÍCULO XI Cierre de**
4 **la Sesión** Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, la Presidenta
5 Lissette Fernández Quirós, da por finalizada la Sesión.”

6 **Se toma nota.**

7

8 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

9

10 **No hubo.**

11

12 **ARTÍCULO X. Mociones**

13

14 **No hubo.**

15

16 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

17

18 **No hubo.**

19

20

21

22

23

24

25 **Siendo las diecinueve horas con seis minutos exactos, la señora Presidenta**
26 **Municipal a.i., regidora Pamela Dotti Ortiz, da por concluida la sesión.**

27

28

29

30

31

32

33 Pamela Dotti Ortiz

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTA MUNICIPAL A.I.**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35 _____ última línea _____